

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 121/1997, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Visitación González Pereira, contra don Jesús Benito Amor Varela y doña María del Carmen Darriba López, en reclamación de 9.607.587 pesetas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Solar al lugar de Cordeda, parroquia de Rutis, de 180 metros cuadrados, con casa que consta de sótano, semisótano, bajo y dos pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al libro 173, folio 52, finca número 16.835; cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 19.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en A Coruña a 6 de marzo de 1998.—El Juez, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—17.460.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Carlos Pineda Vadillo, contra «Industrias Castellanas del Frio, Sociedad Anónima» (INCAFRISA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la dueña para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término de Alcobendas, al sitio de la carretera de Francia, llamado también «Pedazo de la Culebra», que linda: Por el sur, en su fachada principal, en cinco líneas, una de 46 metros, otra de 20 metros 13 centímetros, otra de 18 metros 45 centímetros, otra de 16 metros 63 centímetros y otra de 57 metros, con el camino de Valdelatas a Veredas de los Pobres; por la derecha, entrando, al este, en línea de 66 metros 24 centímetros, con la calle titulada Francisco Garibay; por la izquierda, al oeste, en línea de 135 metros 90 centímetros, con arroyo de Valdelaparra, y por el fondo o norte, en tres líneas, una de 110 metros, con tierras de don Francisco Garibay, y otras dos líneas de 48 metros 85 centímetros y 35 metros 15 centímetros, con finca de doña Virginia Gómez Garibay. Las expresadas líneas encierran una superficie de 13.479 metros 92 decímetros cuadrados, existiendo sobre dicha parcela las construcciones siguientes:

a) Edificio marcado en el plano con el número 1, ya existente, y que estaba dedicado a nave de una sola planta para fabricación de mosaico, con 75 metros de largo por 15 metros 40 centímetros de ancho, que abarca un área planta y horizontal de 1.125 metros cuadrados.

b) Edificio marcado en el plano con el número 2, con 6 metros 60 centímetros por 7 metros, con una capacidad de 46 metros 20 decímetros cuadrados, de una sola planta, y que estaba destinado a la vivienda de guarda, habiéndose realizado las obras de acondicionamiento precisas, tales como solado, instalación eléctrica y sanitaria, siendo su construcción anterior de ladrillo silico calcáreo sentado con mortero de cemento, y la cubierta parte con terraza catalana y otro con forma de madera y uralita.

c) Edificio marcado en el plano con el número 3, ya existente, y que estaba destinado a hotel-residencia, con capacidad de 7 metros 40 centímetros, igual a una capacidad de 69 metros 93 decímetros cuadrados.

d) Estanque o depósito y piscina, ya existente, marcado en el plano con el número 4, con capacidad del primero de 75 metros cúbicos y la segunda con un largo de 10 metros por 5 de ancho, siendo la construcción de ladrillo silico calcáreo con mortero de cemento, habiéndose cubierto el depósito y sobre el mismo instalado cuatro depósitos de uralita sobre vaquería metálica.

e) Dos pozos para aguas claras, ya existentes, una bomba, y otro actualmente sin servicios, que conduce el agua al estanque o depósito y piscina reseñada en el apartado anterior, marcados en el plano con el número 5.

f) Caseta de fábrica de ladrillo para el motor eléctrico, marcado en el plano con el número 6, ya existentes, de una capacidad de 3 metros 20 centímetros por 1 metro 63 centímetros.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo para participar en la subasta la cantidad de 120.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—18.969.